

a) En representación de la Consejería de Turismo y Deporte:

- El titular de la Viceconsejería, que ostentará la presidencia y el voto dirimente.
- El titular de la Secretaría General Técnica, que ostentará la vicepresidencia, o persona en quien delegue con la categoría, como mínimo, de Jefe de Servicio.
- El titular de la Dirección General de Planificación Turística o persona en quién delegue que ostentará, como mínimo, la categoría de Jefe de Servicio.
- El titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística o persona en quién delegue que ostentará, como mínimo, la categoría de Jefe de Servicio.

b) En representación del Municipio Turístico: El titular de la Alcaldía y tres representantes del Ayuntamiento, a propuesta de éste.

c) Un representante de cada una de las Consejerías que suscriban, en su caso, los convenios objeto del presente Acuerdo, que ostentará, al menos, el rango de Director General o persona en quién delegue con la categoría, como mínimo, de Jefe de Servicio.

d) Y un funcionario de la Consejería de Turismo y Deporte, que ostente la categoría, como mínimo, de Jefe de Servicio, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

2. Como funciones de la Comisión de seguimiento se establecen:

a) Velar por el cumplimiento de cuanto quede establecido en los convenios que, en su caso, se suscriban.

b) Resolver cuantas incidencias y circunstancias se produzcan como consecuencia de la interpretación, aplicación y desarrollo de los convenios a suscribir, sometiéndolas a la aprobación de las partes firmantes.

c) Coordinar la actuación de las partes firmantes, en orden a la consecución del fin perseguido por cada convenio suscrito.

d) Efectuar el seguimiento de los convenios que, en su caso, se suscriban en ejecución del presente Acuerdo, así como de los acuerdos adoptados conforme a los mismos.

e) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por las partes firmantes de cada uno de los convenios a suscribir.

Quinto. Notificación y publicación.

El presente Acuerdo será notificado al municipio interesado en los términos y con los efectos previstos en el artículo 12.2 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su notificación a la entidad interesada.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia

de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: SVQ Viajes 2003, S.L., bajo la denominación de SVQ Viajes.

Código identificativo: AN-41801-2.

Sede social: C/ Virgen de Luján, núm. 12, bajo, local 2 en Sevilla.

Razón social: Doña Darling Marín Garcés, bajo la denominación de Hispantour.

Código identificativo: AN-14806-2.

Sede social: C/ Argentina, núm. 7, bajo en Priego de Córdoba (Córdoba).

Razón social: Hispanophile Travel Agency, S.L.

Código identificativo: AN-41810-3.

Sede social: C/ José M.ª Martínez Sánchez-Arjona, núm. 35, local 6 en Sevilla.

Razón social: Meltravel 2003, S.L., bajo la denominación de Adritur Viajes.

Código identificativo: AN-11811-2.

Sede social: C/ Divina Pastora, Edificio 2, local 3 en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Doña Leonor Rodríguez Casado, bajo la denominación de Albero Viajes.

Código identificativo: AN-11814-2.

Sede social: C/ Lencería, núm. 7, local 17 en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Viajes Informatour, S.L.

Código identificativo: AN-18815-2.

Sede social: C/ San Ildefonso, núm. 9, bajo en Peligros (Granada).

Razón social: Andalouse Events, S.L., bajo la denominación de Andalouse! Events.

Código identificativo: AN-41817-2.

Sede social: C/ Adriano, núm. 33 en Sevilla.

Razón social: Viajes Megauniversal Stylo, S.L., bajo la denominación de Stylo Viajes.

Código identificativo: AN-11818-2.

Sede social: C/ La Palma, núm. 21 local en Puerto Real (Cádiz).

Razón social: Doña Antonia María Moreno Brenes, bajo la denominación de Khios.

Código identificativo: AN-11822-2.

Sede social: C/ Doctor Patricio Casto, s/n en Barbate (Cádiz).

Razón social: Urtenaga, S.L.U., bajo la denominación de Viajes Mengimar.

Código identificativo: AN-23825-2.

Sede social: C/ Bernabé Vallecillo Olea, núm. 3 en Mengibar (Jaén).

Razón social: Turismo de Doñana, S.L.

Código identificativo: AN-21784-3.

Sede social: Avda. de la Canaliega, s/n en la Aldea de El Rocío en Almonte (Huelva).

Razón social: Turismo y Viajes del Sur, S.L., bajo la denominación de Viajes del Sur.

Código identificativo: AN-41812-2.

Sede social: C/ Antonio Filpo Rojas, núm. 11 en Sevilla.

Razón social: Viajera Medina y Martínez, S.L., bajo la denominación de Wiajera Agencia de Viajes.

Código identificativo: AN-14816-2.

Sede social: Paseo de la Victoria, núm. 29 en Córdoba.

Razón social: Futurtravel XXI, S.L., bajo la denominación de Futurtravel.

Código identificativo: AN-18819-3.

Sede social: Camino de Ronda, núm. 75, oficinas 16 y 17 en Granada.

Razón social: Viajes Picasso, S.L.

Código identificativo: AN-04823-2.

Sede social: C/ Pablo Picasso, 27 en Roquetas de Mar (Almería).

Razón social: Ayala, Valdeiglesias y Ariar, S.L., bajo la denominación de Viajes El Barrio.

Código identificativo: AN-29826-2.

Sede social: Avda. Vivar Téllez, 75 A en Vélez-Málaga (Málaga).

Razón social: Forvega Ibérica, S.L., bajo la denominación de Cartuja Viajes.

Código identificativo: AN-41827-2.

Sede social: C/ Moncayo, núm. 40 en Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CORRECCION de errata a la Orden de 23 de febrero de 2004, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelos-tipo, que han de regir la contratación de consultoría y asistencia o servicio, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, y para la contratación de consultoría y asistencia o servicio por procedimiento negociado (BOJA núm. 46, de 8.3.2004).

Advertidas erratas en el Anexo núm. 1 (Pág. 1) y (Pág. 2) Cuadro de las Características del Contrato, de la disposición de referencia, insertados en las páginas 5.761 y 5.762, a continuación procede su sustitución y publicación del mismo, por el Anexo 1 (Pág. 1) y (Pág. 2), denominado Cuadro resumen de las Características del Contrato, de la Orden anteriormente referenciada.

Sevilla, 23 de marzo de 2004